







**DISTANCIAS  
POLÍTICAS**  
*Soberanía, Estado, gobierno*



**MIÑO y DÁVILA**  
♦ EDITORES ♦



*Fernando Beresñak*  
*Hernán Borisonik*  
*Tomas Borovinsky*  
—editores—



# DISTANCIAS POLÍTICAS



*Soberanía, Estado, gobierno*

*Juan Acerbi*  
*Emmanuel Taub*  
*Hernán Borisonik*  
*Alexandre Nodari*  
*Fernando Beresñak*  
*Fabián Ludueña Romandini*  
*Joan Severo Chumbita*  
*Rodrigo Ottonello*  
*Tomas Borovinsky*

**Edición:** Primera. Diciembre de 2014

**ISBN:** 978-84-15295-74-7

**IBIC:** HPS, HPC

© 2014, Miño y Dávila srl / Miño y Dávila editores sl

**Armado y composición:** Suipacha, Prov. de Buenos Aires, Argentina.

**Impresión:** San Martín, Prov. de Buenos Aires, Argentina.

Prohibida su reproducción total o parcial, incluyendo fotocopia, sin la autorización expresa de los editores.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

**Diseño y composición:** Gerardo Miño



**Página web:** [www.minoydavila.com](http://www.minoydavila.com)

**Mail producción:** [produccion@minoydavila.com](mailto:produccion@minoydavila.com)

**Mail administración:** [info@minoydavila.com](mailto:info@minoydavila.com)

**En España:** Miño y Dávila editores s.l.  
P.I. Camporroso, Montevideo 5, nave 15  
(28806) Alcalá de Henares, Madrid.

**En Argentina:** Miño y Dávila s.r.l.  
Tacuarí 540. Tel. (+54 11) 4331-1565  
(C1071AAL), Buenos Aires.

# ÍNDICE

- 11**      **Presentación**  
*por Fernando Beresñak, Hernán Borisonik y  
Tomas Borovinsky*
- 13**    **i. Tradición, divinidad y persuasión. Condiciones  
de posibilidad en torno al concepto de razón de  
Estado en Cicerón**  
*por Juan Acerbi*
- 33**    **ii. El ángel y el lenguaje. Angeología y poder  
soberano en el pensamiento de Maimónides**  
*por Emmanuel Taub*
- 55**    **iii. La política negativa y el problema de la  
economía en el ingreso a la Modernidad**  
*por Hernán Borisonik*
- 75**    **iv. Soberanos y piratas, censores y vagabundos: la  
amenaza de la eversión en los *Seis libros de La  
República***  
*por Alexandre Nodari*
- 93**    **v. Motivaciones, argumentos e implicancias  
políticas de la espacialidad galileana**  
*por Fernando Beresñak*

- 113 VI. **Soberanía y demonología en el pensamiento político de Thomas Hobbes**  
*por Fabián Ludueña Romandini*
- 131 VII. **La ausencia de pueblo. Cuatro elementos del liberalismo clásico en la teoría política de John Locke**  
*por Joan Severo Chumbita*
- 151 VIII. **El problema de la extensión de los cuerpos políticos en la filosofía de Jean-Jacques Rousseau**  
*por Rodrigo Ottonello*
- 171 IX. **El porvenir de la revolución, la democracia y la decadencia: pensar a partir de Alexis de Tocqueville**  
*por Tomas Borovinsky*



189 **Acerca de los autores**



A decorative gold frame with scrollwork on the left and right sides, enclosing the text. The frame consists of an inner gold border and an outer silver border.

# DISTANCIAS POLÍTICAS

*Soberanía, Estado, gobierno*



# PRESENTACIÓN

*Fernando Beresñak,  
Hernán Borisonik y  
Tomas Borovinsky*

**T**odo libro es un proyecto colectivo. Éste, además, cuenta con una variedad de autores comprometidos con la puesta en circulación de ideas al interior y más allá de los claustros universitarios y científicos. En tiempos de accionismo alimentado de sentencias tan veloces como volátiles, nos nucleamos convencidos de la punzante y lenta temporalidad que demanda la reflexión.

Como muchos otros observamos que el marco en el que nos encontramos ha clausurado, naturalizado e hiperprocesado numerosas perspectivas sobre ciertos temas y autores. Frente a esto sumamos nuestras voces a quienes proponen nuevas lecturas de viejos y actuales tópicos. En este sentido procuramos alcanzar un doble objetivo: por un lado releer autores clásicos del pensamiento político (Lutero, Hobbes, Locke, Rousseau, Tocqueville) y por otro, rescatar para la teoría política pensadores que no son usualmente considerados como pertenecientes al canon de la disciplina (Cicerón, Maimónides, Bodino, Galileo).

Escribimos desde la perspectiva de la teoría y la filosofía política. Con todo, las investigaciones plasmadas en este libro presentan miradas que podríamos denominar, en cierto sentido, heterodoxas. De acuerdo con esto, las problemáticas centrales se vinculan con campos de estudio tales como la teología, la sociología, la economía, la retórica, la literatura, la historia, la as-

tronomía y las ciencias exactas, entre otros. Más allá de las delimitaciones que la construcción disciplinar de la Modernidad ha intentado imponer entre estos abordajes, los trabajos aquí reunidos hacen el intento de pensar habitando algunos de los umbrales y zonas grises que han quedado ocultos al tabicamiento académico-universitario.

Entre las temáticas que han sido problematizadas el lector podrá encontrar en las siguientes páginas estudios dedicados a la soberanía, el Estado y el gobierno. Estas tres categorías, fuertemente relacionadas entre sí, contemplan investigaciones sobre el liberalismo, la economía, la espacialidad, la angelología, la demonología, el gobierno divino del mundo, así como sobre las tensiones entre las nociones de pueblo y sociedad, reforma, revolución y contrarrevolución, lo *outsider* y la censura, la extensión y el cuerpo político.

En este sentido vale recordar que los autores estudiados aquí se vieron obligados a tomar distancia del puro acontecer para pensar políticamente en tiempos de grandes cambios. Distancias políticas para llegar hasta la raíz. Por todo ello, buscamos contribuir a la comprensión de los dilemas presentes en una sociedad global contemporánea signada por la mutación y la crisis. La urgencia del pensar interpela nuestro tiempo, una vez más.



# Tradición, divinidad y persuasión. Condiciones de posibilidad en torno al concepto de razón de Estado en Cicerón

*Juan Acerbi*

**E**l nombre de Marco Tulio Cicerón (106-43 a.C.) se encuentra prácticamente ausente de los espacios académicos vinculados a la filosofía y la teoría política. En tanto autor privilegiado por classicistas, historiadores del derecho y filólogos, los estudios políticos parecen haber olvidado –o ignorado– a uno de los hombres que sirvió de inspiración a quienes idearon los modernos sistemas republicanos de Occidente.<sup>1</sup> Lejos de intentar dilucidar las causas por las cuales Cicerón parece encontrarse proscripto de la mirada politológica, nuestra intención se centra en intentar evidenciar lo necesario que resulta reflexionar sobre su obra en pos de comprender algunos de los aspectos aún enigmáticos de nuestras experiencias políticas contemporáneas.

La perspectiva que adoptaremos aquí resulta deudora de diversas disciplinas, las cuales, esperamos, serán debidamente expuestas a lo largo del trabajo. No obstante, quisiéramos anticipar que nuestra perspectiva se desarrollará a partir de algunas premisas propuestas por Michel Foucault; el lector sabrá identificar en qué medida continuamos, o nos distanciamos, de

---

1. Cfr. WOOD, Neal. *Cicero's Social and Political Thought*. Berkeley: University of California Press, 1988. También, CONNOLLY, Joy. *The State of Speech. Rhetoric & Political Thought in Ancient Rome*. Oxford: Princeton University Press, 2007.

las mismas. En este sentido, resumimos aquí una serie de consideraciones previas:

- i. Abordaremos el *cómo del poder* dentro de los mismos límites propuestos por Foucault (el derecho que limita a un determinado poder y los efectos de verdad que dicho poder produce) intentando, al mismo tiempo, responder a la pregunta que interroga sobre el tipo de poder que es capaz de producir discursos de verdad.<sup>2</sup> De esta manera, nos focalizaremos sobre los efectos de verdad que Cicerón busca producir, por medio del saber jurídico y religioso e intentaremos comprender sus efectos.
- ii. Asumimos que la historia sirve como herramienta política ya que consiste en un relato que tiende a fortalecer al poder y, al mismo tiempo, genera un *continuum* entre historia y gestión del Estado. No realizaremos una distinción entre mito e historia ya que, como veremos, sirven por igual como forma de legitimación política y ambos resultan indistinguibles en sus efectos prácticos.
- iii. En torno a la noción de *razón de Estado*, asumiremos la posición que afirma que la misma ha existido más allá de la propia formulación del concepto o del desarrollo de los *instrumentos intelectuales* necesarios para su correcto análisis.<sup>3</sup> Entendemos que la *razón de Estado* sirve de medio para intervenir sobre las conciencias a fin de direccionar las opiniones y el comportamiento de los hombres. Sin embargo, no debemos perder de vista que, en Roma, resulta amplio el campo semántico de términos equiparables a dicho concepto, tanto en sus implicancias simbólicas como políticas. Es por esto que debemos mostrarnos sensibles a expresiones como *rei publicae causa* o *salus rei publicae* que resultan, desde la perspectiva aquí adoptada, considerando los efectos que las mismas provocan, equiparables a la *razón de Estado*.

---

2. Cfr. FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad*. Trad. Horacio Pons. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 33.

3. Al respecto, ver: FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*. Trad. Horacio Pons. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica, 2011, especialmente la lección correspondiente al 8 de marzo.

Creemos oportuno anticipar que el lector no encontrará, en el presente trabajo, una conclusión. Lejos de *brindar* conclusiones, lo que aquí se comparten son inquietudes, sospechas y preguntas que no tienen otra intención que la de propiciar una reflexión en torno a las cuestiones aquí planteadas.

Finalmente, diremos que la mencionada marginalidad de la que goza nuestro autor genera el deseo de querer presentarlo *en sociedad*, al menos en los aspectos más sobresalientes de su vida y su obra. Sin embargo, evitaremos hacer lo que otros han hecho de manera encomiable, limitándonos a mencionar, en cada caso, los estudios que mejor puedan ser de utilidad al lector.

— I —

**E**n Occidente, han sido frecuentes los intentos de legitimar un determinado orden político por medio de su vínculo con la divinidad. De las diversas formas en las que el poder puede legitimarse, su relación con lo divino ha demostrado ser de gran efectividad y, en este sentido, Roma no fue la excepción. Tanto el origen de la *Urbs* como su gloria se relacionan con la divinidad por medio del linaje de su fundador. De esta manera, la pretendida ascendencia divina de Rómulo<sup>4</sup> oficiaba como ficción política en pos de justificar el prestigio y el poder de Roma. En este sentido, Cicerón pregunta por boca de Escipión:

“¿qué otro comienzo tenemos de una república existente tan claro y universalmente conocido como el principio de la fundación de nuestra Urbe, con Rómulo? –al que llama inmediatamente– Hijo de Marte...”<sup>5</sup>

---

4. Al respecto, afirma Livio que: “Es ésta una concesión que se hace a la antigüedad: magnificar, entremezclando lo humano y lo maravilloso...” (I 6). Y sobre la concepción de Rómulo, agrega: “Pero tenía que ser, en mi opinión, cosa del destino el nacimiento de tan gran comienzo [...]. La vestal fue forzada, dio a luz dos gemelos y, bien por creerlo así, bien por cohonestar la falta remitiendo su responsabilidad a un dios, proclama a Marte padre de esta dudosa descendencia” (I 16,1 y ss.). Las citas corresponden a LIVIO, Tito. *Historia de Roma desde su fundación*. Libros I-III. Trad. José Antonio Villar Vidal. Madrid: Ed. Gredos, 1990. Cicerón refiere al mismo pasaje en el libro II 10,17 de *República*. Trad. de Álvaro d’Ors. Madrid: Ed. Gredos, 1984.

5. *Rep.* II 2,4.

Para el Arpinate, la importancia de Rómulo, como parte del mito de origen, no radica exclusivamente en su proximidad con la divinidad sino que la grandeza de Roma se explica, en mayor medida, por los recaudos de los que se muñó al momento de fundar la ciudad. Así leemos que la forma por la cual la capacidad de un hombre se aproxima más a la divinidad es por medio de la fundación de ciudades y la conservación de las mismas.<sup>6</sup> Sin embargo, nuestro autor acentúa con énfasis el accionar de Rómulo por sobre su ascendencia;<sup>7</sup> es debido a su desempeño político que se vuelve un ser digno de la divinidad ya que

“después de haber reinado treinta y siete años y de haber creado estos dos egregios puntales de la república, los auspicios y el senado, fue considerado tan digno de mérito que, al desaparecer, en un súbito eclipse de sol, se vino a pensar que había sido llevado entre los dioses”.<sup>8</sup>

En un pasaje de tanta importancia, la mención a los auspicios y el senado no es menor y, si bien el pasaje refiere por igual a las dos egregias instituciones romanas, una indagación en torno a la forma en la que nuestro autor considera a las mismas puede ayudarnos a vislumbrar una sutil diferencia entre ambas. Sobre el senado bastará decir que se trata de una de las instituciones que conforman ese delicado equilibrio entre derecho, deber y poder, con el que nuestro autor caracteriza a la *república*.<sup>9</sup> Si consideramos tanto las críticas como las alabanzas al senado,<sup>10</sup> es posible concluir que se trata de una institución propiamente republicana y cuya presencia, a pesar de sus vicios, es un signo de la *salus rei*

---

6. *Rep.* I 7,12; 29,45; VI 13,13.

7. Como *homo novus*, es de esperarse este tipo de argumentos a favor de valorar más la capacidad y la virtud del hombre político que su linaje. Como introducción general a la vida y obra de Cicerón recomendamos MAY, James [et al.]. *Brill's Companion to Cicero. Oratory and Rhetoric*. James May (ed.). Leiden: Brill, 2002.

8. *Rep.* II 10,17. En el mismo sentido, Cfr. *Rep.* I 16,25 y *Nat.* III 2,5. Nos referimos por “*Nat.*” a CICERÓN, Marco T. *Sobre la naturaleza de los dioses*. Trad. Ángel Escobar. Madrid: Ed. Gredos, 1999.

9. *Rep.* I 45,69; II 33,57 y ss.

10. Cfr. por ejemplo *Arusp.* 28,60; *Casa* 28,73; *Rep.* II 32,56; 40,67; *At.* XVI 5,7 y ss. Por “*At.*” nos referimos a *Cartas I. Cartas a Ático* (1-161D). Trad. Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez. Madrid: Gredos, 1996. Sobre las ediciones utilizadas para “*Arusp.*” y “*Casa*” ver n. 10.



*publicae*<sup>11</sup> y es por esto que no se dudará en identificar la ausencia del senado con la de la república.<sup>12</sup> Como veremos a continuación, la cuestión en torno a los auspicios resulta más difusa.

Lo determinante que resultaron los auspicios para los romanos puede apreciarse en el trascendente papel que tuvieron en el momento mismo de la fundación de la *Urbs* y sobre el cual nos dice Livio, que Rómulo, mirando al cielo, gritó: “Júpiter, impulsado por tus auspicios asenté aquí en el Palatino los primeros cimientos de Roma”.<sup>13</sup> Por su parte, Cicerón afirmará, en reiteradas ocasiones, que la grandeza de Roma se sustenta en el hecho de que Rómulo actuó, no sólo, consultando permanentemente los auspicios sino en el hecho de que él mismo era augur.<sup>14</sup> La estima que nuestro autor profesa por la observancia religiosa<sup>15</sup> no debe hacernos pensar de que se trata de un hombre de fe religiosa, ya que, tal como él mismo le confiesa a su hermano Quinto, mientras dialogan sobre métodos adivinatorios, él es un hombre que duda sobre casi todas las cosas.<sup>16</sup> A pesar de su escepticismo,<sup>17</sup> Cicerón valora tanto a los auspicios como a los augures porque

---

11. Al respecto, resultan ilustrativos los *Post reditum* que comprenden: *En agradecimiento al senado (Sen.)*, *En agradecimiento al pueblo (Pueb.)*, *Sobre la casa (Casa)*, *Sobre la respuesta de los arúspices (Arusp.)*, *En defensa de P. Sestio (Sest.)*, *Contra P. Vatinio (Vat.)*, *En defensa de T. Anio Milón (Mil.)*. Las referencias a los *Post reditum* corresponden a CICERÓN, Marco T. *Discursos IV*. Trad. José Miguel Baños Baños. Madrid: Ed. Gredos, 1994. Sobre la referencia a la *salus rei publicae*, cfr. *Sen.* 4,8; 13,33; 14,34, *Pueb.* 6,14, *Casa* 5,12; 7,17; 10,24; 24,64; 53,137, *Arusp.* 3,5.

12. Cfr. *Sen.* 15,34; *Pueb.* 6,14; *At.* XVI 7.

13. I 12,4.

14. Cfr. *Div.* I 2,1; 48,107. El uso de “*Div.*” refiere a CICERÓN, Marco T. *Sobre la adivinación*. Trad. Ángel Escobar. Madrid: Ed. Gredos, 1999. Cfr. también *Rep.* II 9,16; *Cat.* I 13,33. Utilizamos “*Cat.*” en referencia a *Catilinarias* presente en CICERÓN, Marco T. *Discursos III*. Trad. Jesús Cereza. Madrid: Ed. Gredos, 2007.

15. No resulta menor, por otro lado, recordar las palabras de nuestro autor en torno a la distinción entre el hombre religioso y el supersticioso en *Nat.* II 28,71 y ss.

16. Cfr. *Div.* II 12,28.

17. En este sentido, resulta sugerente la forma en la que Cicerón concluye su diálogo *Sobre la naturaleza de los dioses* y que, según el comentario realizado por Ángel Escobar a su traducción, podría tratarse de un esfuerzo para disimular una posición “demasiado agnóstica” por parte del autor. Al respecto, ver también, PEASE, Arthur. “The Conclusion of Cicero’s *De Natura Deorum*”. *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, N° 44, 1913, pp. 25-37.

comprende que se trata de un saber y una institución que actúan, por su relación con lo divino, con reglas ajenas a las de la política pero que, al mismo tiempo, son capaces de producir un discurso eminentemente político. Así nos encontramos ante una institución religiosa, autónoma, con reglas y ministros propios, situada por fuera de la esfera política pero cuyo discurso tiene el enorme poder de revertir –o dejar sin efecto– decisiones políticas por medio de un discurso que denominamos, por las particularidades mencionadas, *metapolítico*. Sobre este poder, Cicerón pregunta:

“¿qué hay más importante, si investigamos sobre el derecho, que poder disolver las comisiones y las reuniones que hayan sido convocadas por los más altos cargos y las más altas autoridades, o bien anular las que ya hayan tenido lugar?”<sup>18</sup>

El poder del augur, entonces, radica en un saber que lo constituye en intérprete válido de la voluntad de los dioses y cuya interpretación posee un carácter determinante sobre las cuestiones más sensibles de la política. Por lo tanto, debemos considerar las prescripciones ciceronianas, sobre auspicios y augures, no como palabras provenientes de un hombre de fe sino como palabras propias de un hombre de Estado que comprende el poder de un saber que es capaz de dejar sin efecto las decisiones tomadas por los más altos magistrados sin olvidar, por otro lado, la influencia que posee sobre la ciudadanía.<sup>19</sup> En este sentido, y ante la diversidad de intereses de los distintos estamentos de Roma, encontramos que la *rei publicae causa*<sup>20</sup> es, discursiva y simbólicamente, lo suficientemente amplia para lograr que hombres y mujeres, de distintos estamentos sociales, se sientan comprometidos ante ella. Es por esto que conceptos como *necesidad de Estado* o *razón de Estado* se vuelven caros al poder ya que por su intermedio, no solo se logra afectar a mayores sectores de la población sino que, además, son capaces de actuar *sobre* la política, no ya como su razón oculta, sino como la razón que, justamente, por medio de su exhibición, se convierte en la *razón soberana*.

---

18. *Las Leyes* II 12,31 en CICERÓN, Marco T. *Obras Políticas*. Trad. Carmen Teresa Pabón de Acuña. Madrid: Ed. Gredos, 2009.

19. Cfr. *Div.* II 18,42; 33-70; *Rep.* II 14,26; *Leyes* III 12,27.

20. *Div.* 35,75

La importancia que poseía la divinidad para la vida pública y privada de Roma se refleja en la atención que los romanos le dedicaban a los *sacra publica* y *privata* y a la relación de éstos, a su vez, con el *ius* y el *fas*. Por lo tanto, existía un saber sobre la divinidad que circulaba abiertamente por medio de las costumbres, los rituales y las prácticas religiosas y era, por decirlo así, un saber popular. Sin embargo, como sabemos, todo discurso posee una parte de sí que puede permanecer inaccesible al auditorio dejando, de esta manera, una *laguna* que puede ser restituida por medio de la voz autorizada para descifrar dichas verdades.<sup>21</sup> Si, como hemos visto, lo divino constituye, en última instancia, el fundamento privilegiado del lazo social, se torna de suma importancia abordar la forma en la que el vínculo con lo divino ha de preservarse.

## — II —

Cicerón sostendrá que la divinidad y, más claramente, el sentimiento religioso, resultan esenciales para comprender tanto la impronta social del hombre como su predisposición a poseer un mismo derecho,<sup>22</sup> que es, a su vez, *conditio sine qua non* para la existencia de la *res publica*.<sup>23</sup> Si la divinidad es, como veremos a continuación, una parte de lo que hace posible la *Urbs*, lo hace por medio del culto y el sentimiento religioso y es por ello que se explica que éstos sean tan antiguos como la ciudad.<sup>24</sup> Así llegamos a comprender la causa por la cual las esferas de lo divino y de lo religioso se vuelven una cuestión de Estado: el cuidado de la república es indisociable de la preservación de los preceptos religiosos. Para nuestro autor, una vía privilegiada para preservar tanto a los preceptos religiosos como a la impronta divina que da

---

21. Revelar los misterios que rodean a una profesión –o a una magistratura– puede provocar la pérdida de interés en la misma. Cfr. *Mur.* 11,25 en CICERÓN, Marco T. *En defensa de Lucio Murena* en *Discursos III*. Trad. Jesús Aspa Cereza. Madrid: Ed. Gredos, 2007. Sobre el discurso, cfr. FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Trad. Alberto G. Troyano. Buenos Aires: Ed. Tusquets, 2008, p. 39.

22. Cfr. *Rep.* VI 13,13; *Leyes* I 15,43; II 12,30.

23. Cfr. *Rep.* I 2,2; 25,39.

24. Cfr. *Arusp.* 7,13.

origen a Roma es el *mos maiorum*. Incluso más, Cicerón sostiene que es gracias a las costumbres que fue posible sostener durante tanto tiempo a la república.<sup>25</sup> Así, el *mos maiorum* es portador de un saber atribuido a la *voz de los antepasados*, a la sabiduría propia de otros tiempos que se remontan al momento mismo de la fundación de la *Urbs* y resulta, para el Arpinate, ser la prueba misma de la existencia de los dioses.<sup>26</sup> Como precepto social, su función es doble: ser al mismo tiempo conservador y legitimador del *status quo*. Esta doble función se encuentra instituida mediante fórmulas rituales que refuerzan el *dictum* de que debemos proceder hoy de la misma manera en que lo hicieron nuestros antepasados,<sup>27</sup> quienes, a su vez, actuaron así de acuerdo a lo instituido por Rómulo según los auspicios. Sin embargo, a pesar de su carácter conservador, no debemos obviar que, como ficción impuesta por una aristocracia política, preocupada por no perder el poder y, a su vez, legitimarse en el mismo,<sup>28</sup> el *mos maiorum* es una herramienta de control social que posee el efecto, nada despreciable, de propiciar la comunión del auditorio mediante el uso de referencias a una cultura, una tradición y un pasado común.<sup>29</sup> Es decir, el *mos maiorum* es la *voz* que recuerda y prescribe una forma de proceder basándose en una multiplicidad de hechos/saberes seleccionados –especialmente de la historia, la religión, el derecho y la poesía– y que circulan por medio de la repetición de sus máximas, las costumbres instituidas, las festividades, etcétera y que se enuncia como un saber que pertenece a todos (*nuestros* antepasados). Sin embargo, no debemos dejar de observar que nos encontramos frente a una construcción, a una selección de saberes (que poco importa si, efectivamente,

---

25. Cfr. *Rep.* V 1,1.

26. *Nat.* III 4,9.

27. Durkheim define este aspecto del rito como un “carácter moral” del mismo; al respecto cfr. DURKHEIM, Émile. *Las formas elementales de la vida religiosa*. Trad. Ana Martínez Arancón. Madrid: Alianza Ed., 2008, p. 305 y p. 562.

28. PINA POLO, Francisco. “*Mos maiorum* como instrumento de control social de la *nobilitas* romana”. *Revista Digital de la Escuela de Historia*. Año 3 N°4, Zaragoza, Facultad de Humanidades y Artes, 2011, pp. 53-77.

29. Cfr. PERELMAN, Chaïm y OLBRECHTS-TYTECA Lucie. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Trad. Julia Sevilla Muñoz. Madrid: Gredos, 2006, p. 282; también DURKHEIM, Émile. *Las formas... Op. cit.*, p. 573.

sucedieron o de qué manera) que tienen por objeto hacer inteligible una realidad con el fin de legitimar y sostener a aquellos que performaron *la historia*. La historia, como el *mos maiorum*, es repetida, reproducida constantemente para asegurarse, así, permear las subjetividades y hacer efectiva su función.<sup>30</sup> Lejos de tratarse de un discurso acabado, único y cristalizado, *la historia* abreva en diversas fuentes cuyos afluentes provienen tanto de saberes comunes como eruditos, y es por ello que es posible, siempre por medio de las voces autorizadas, agregar algo más al saber histórico. Así, un nuevo documento, un nuevo testigo, una nueva señal divina hacen posible que un *nuevo decir* se deslice subrepticamente hasta ocupar el lugar del *viejo decir* favorecido por el engeguedor halo que el saber sobre la tradición y la divinidad irradian. Así nos encontramos ante el hecho de que el *mos maiorum* puede ser prorrogado, adaptado a las circunstancias políticas del momento de acuerdo a las necesidades e intereses de aquellos que, como dijimos, se encuentran autorizados para hablar en su nombre. En este sentido, Cicerón es un personaje privilegiado ya que no solo dominaba el conjunto de saberes articulados detrás del *mos maiorum* sino que además gozaba de la autoridad propia de los augures, ya que él, como sabemos, era augur.<sup>31</sup> La suya era una voz autorizada mediante la cual se expresaban distintos saberes que eran, a su vez, reafirmados por medio de su *ethos*.<sup>32</sup> Así, por un lado, el saber instituido que prescribe y oficia a modo de ley y, por otro lado, la persuasión oratoria se combinan para dirigir a los hombres en nombre de algo que los comprende y, al mismo tiempo, los excede: la *salus rei publicae*.<sup>33</sup>

---

30. Ver la lección del 28 de enero en FOUCAULT, Michel. *Defender... Op. cit.*

31. Además de las múltiples referencias que el mismo Cicerón nos brinda al respecto, resulta interesante el artículo de LINDERSKI, Jerzy. "The aedileship of Favonius, Curio the Younger and Cicero's election to the augurate". *Harvard Studies in Classical Philology*, N° 76, Harvard, 1972, pp. 181-200.

32. Es decir, según la retórica aristotélica, una de las tres *písteis* o especies del enunciado persuasivo. Al respecto, cfr. ARISTÓTELES. *Retórica*. Trad. Quintín Racionero. Madrid: Ed. Gredos, 2007, particularmente L.I, 1356a y ss. Sobre el *ethos* ciceroniano, ver MAY, James. *Trials of Character. The Eloquence of Ciceronian Ethos*. North Carolina: North Carolina Press, 1988.

33. Foucault sostiene que los griegos solo aceptaban que los dirija la ley y la persuasión, cfr. FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio... Op. cit.* p. 205. Consideramos que dicha afirmación es extensible al mundo romano aunque, en

Si aceptamos que la razón de Estado es el “tipo de racionalidad que permitirá mantener y conservar el Estado desde el momento de su fundación y en su funcionamiento cotidiano”,<sup>34</sup> entonces podemos afirmar que el *mos maiorum* se ajusta a dicha definición. Es decir, el *mos maiorum* oficia como la racionalidad que permite mantener y conservar la *salus rei publicae*. Asimismo, no debemos dejar de observar el hecho de que, por intermedio del *mos maiorum*, es posible establecer no sólo un *continuum* entre pasado y presente sino también la coexistencia misma del pasado en el presente. A través de los nombres de los héroes, de la repetición de los hechos históricos, de la visualización de los símbolos y la liturgia que los acompaña, el pasado se presenta ante los hombres y les recuerda el valor de lo heredado; valor que se vuelve especialmente sensible ante la posibilidad de perderlo todo. Es por esto que el peligro inminente ocupa un lugar de privilegio en la oratoria política de Occidente: por su intermedio se predisponen los ánimos del auditorio para aceptar, y hasta convalidar, las acciones que deben tomarse en pos de asegurar la conservación de lo heredado y la supervivencia de hombres, mujeres y niños. En este sentido, el presente es el tiempo de la decisión, de la acción, de aquel hombre político capaz de evitar guerras de una crueldad sin precedentes<sup>35</sup> e incluso, catástrofes de magnitudes mayores.<sup>36</sup> Por supuesto, no debemos olvidar que, más allá del efecto que los hechos pueden provocar en el ánimo del auditorio, resulta de capital trascendencia la forma en la que los mismos son enunciados y presentados. Es decir, la forma en la que el *orator* haga gala de su elocuencia en pos del *movere* del auditorio.

---

nuestra opinión, en sociedades como las grecorromanas, predominantemente orales, resulta improbable pensar a la ley del todo escindida de la persuasión.

34. *Ibid.*, p. 277.

35. Cfr. *Cat.* III 10,25. Por otro lado, no hay que olvidar la relación existente entre el tiempo presente y el discurso epidíctico ya advertida por Aristóteles en su *Retórica*, Cfr: I 1358b, 10 y, en relación a la relación de la enunciación con el auditorio, III 1415b, 25.

36. Cfr. *Cat.* III 1,1; 6,15; *Div.* I 12,20.

Se debió, en gran medida, a las experiencias totalitarias del siglo XX, el reanimado interés que experimentaron las ciencias humanas tanto por las técnicas oratorias<sup>37</sup> como por la función del líder y su interacción con la masa.<sup>38</sup> Asimismo, aunque en menor medida, comenzaron a estudiarse los diversos aspectos de la tradición grecorromana que fueron apropiados por los totalitarismos y la forma en la que dichas apropiaciones fueron explotadas por éstos demostrando que además de la arquitectura, la estética o la liturgia, el rol del líder político, en tanto orador privilegiado, resulta clave para comprender la manera en la cual la política dispone los ánimos de la población.<sup>39</sup> En este sentido, uno de los aspectos abordados por los estudiosos del *ars bene dicendi* ha sido la forma en la que los oradores performan su propia imagen ante el auditorio. Cicerón ha sido considerado como un excelente ejemplo de la forma en la que se pueden –y deben– disponer los recursos para configurar su *self* ante el auditorio.<sup>40</sup> De los diversos recursos de los que dispone el orador, las figuras y tropos retóricos<sup>41</sup> se encuentran entre ellos, siendo, a su vez, la metáfora uno de sus exponentes más comúnmente utilizados. Algunas metáforas han demostrado ser de gran utilidad en términos políticos, sobre algunas de ellas nos detendremos a continuación.

La *salus rei publicae* ha sido una de las metáforas mejor explotada por Cicerón en sus intervenciones políticas. La importancia

---

37. Al respecto resulta interesante la obra de HAVELOCK, Eric. *La musa aprende a escribir. Reflexiones sobre oralidad y escritura desde la Antigüedad hasta el presente*. Trad. de Luis Bredlow Wenda. Barcelona: Ed. Paidós, 1996. Por otro lado, resulta insoslayable el ya citado tratado de Perelman y Olbrechts-Tyteca.

38. De la amplia bibliografía que aborda este tópico resulta representativo el trabajo de LOWENTHAL, Leo y GUTERMAN, Norbert. *Prophets of Deceit. A Study of the Techniques of the American Agitator*. New York: Harper & Brothers, 1950. También ADORNO, Theodor [et al.]. *The Authoritarian Personality* en Vol. I de *Studies in Prejudice*, Max Horkheimer y Samuel Flowerman (eds.), New York: Harper & Brothers, 1950.

39. Al respecto, resulta fundamental el trabajo de CANFORA, Luciano. *Ideologías de los estudios clásicos*. Trad. María del Mar Llinares García. Madrid: Akal, 1991.

40. Sobre este aspecto, ver DUGAN, John. *Making a New Man. Ciceronian Self-Fashioning in the Rhetorical Works*. New York: Oxford University Press, 2005.

41. Sobre las figuras y tropos retóricos, y su debida utilización por parte del orador, ver CICERÓN, Marco T. *El Orador*. Trad. Sánchez Salor. Madrid: Alianza, 2004.

que tiene aquí dicha metáfora se explica por el hecho de que, como hemos visto, la *salus rei publicae* es susceptible de ser perturbada por un amplio espectro de situaciones ante las cuales, sin importar si se trata de situaciones reales o imaginarias, factibles o improbables, la *racionalidad* que actúa en pos de la conservación del bienestar de la república debe responder. Al mismo tiempo, y al implicar un término relacionado con la salud (*salus*), nos encontramos ante una vía privilegiada para introducir, en el discurso político, términos propios del lenguaje médico-patológico. Así, el orador predispone al auditorio para asimilar paralelismos que igualan al enemigo con la enfermedad, al accionar político con el remedio y a la muerte del enemigo con la extirpación de un tumor.<sup>42</sup> Como toda enfermedad requiere un correcto diagnóstico y su correspondiente elixir, la figura del médico surge como la más pertinente para desempeñar estas funciones y, como es obvio en nuestro caso, Cicerón la hará coincidir con su propia persona.<sup>43</sup> En la construcción discursiva que Cicerón realiza de sí mismo, el médico no es la única imagen que nuestro autor hace coincidir con su persona a lo largo de sus discursos. Encontramos que, mediante la manipulación de la metáfora de la *salus rei publicae*, el Arpinate identificará a la república con su propia persona.<sup>44</sup> Por supuesto, ambas metáforas no actúan de manera independiente entre sí, por el contrario, nuestro orador se sirve de ellas en las precisas dosis que aconsejan los principios del *decorum*.<sup>45</sup>

Como hemos visto, encontramos en los discursos del período consular un recurrente uso de las metáforas a las que hemos aludido anteriormente. Por supuesto, las circunstancias del consulado del 63 y la situación política tras el regreso de Cicerón del exilio resultan sugerentes sobre las condiciones de posibilidad que favorecen la efectividad de este tipo de discursos. Sin embargo, resulta ineluctable abordar aquí un tercer aspecto de la performación discursiva del Arpinate: el empeño por identificar

---

42. Cfr. *Cat.* I 13,31; II 1,2; 5,11, 8,17; *Casa* 3,5; cfr. *Sen.* 4,9; *Sest.* 65,135.

43. Cfr. *Cat.* II 5,11; 8,17.

44. Sobre la metáfora de la *salus rei publicae* y su uso por parte de nuestro autor, ver SCHNIEBS, Alicia. "El Estado soy yo: *Salus rei publicae* e identidad en Cicerón". *Minerva: Revista de Filología Clásica*, N° 16, 2002-2003, pp. 107-117.

45. Sobre el *decorum*, ver CICERÓN, Marco T. *El orador*. *Op. cit.*, pp. 57-61.



sus propias acciones con la voluntad de los dioses. El fin perseguido con dicha identificación no es otro que el intentar atenuar las posibles consecuencias de sus acciones como cónsul, en torno a la conjura de Lucio Catilina. En este sentido leemos:

*“Decir que fui yo quien les hice frente sería una pretensión excesiva por mi parte, que no se me debería tolerar; fue Júpiter, sí, quien les hizo frente; fue él quien quiso salvar el Capitolio, estos templos, la ciudad entera y a todos vosotros. Bajo la inspiración de los dioses inmortales fui yo tras esa idea y ese deseo y llegué a esas pruebas tan abrumadoras”*.<sup>46</sup>

Desde la perspectiva de sus efectos psicológicos, la materialización de la divinidad contribuye a la persuasión del auditorio al aumentar la sensación de presencia haciendo *evidente*, por medio del objeto corpóreo, lo que hasta ese entonces era abstracto, efecto logrado gracias al hecho de que tiende a sobrepasar el objeto, o la persona, sobre el cual se centra la mirada.<sup>47</sup> En consecuencia, Cicerón declama que son los dioses inmortales los que *“defienden sus templos y las casas de la ciudad, no ya de lejos –como antes solían–, [...] sino aquí mismo, haciéndose presentes con su poder y su auxilio”*.<sup>48</sup> A pesar de lo dicho sobre “la excesiva pretensión” de mostrarse como aquel que hizo frente a los conjurados, Cicerón no duda en reforzar la identificación entre la divinidad y su persona afirmando que:

*“todo eso, Quirites, lo he dirigido yo de tal forma que parece como si fueran la voluntad y el designio de los dioses inmortales quienes lo han realizado y previsto. Y a esta conclusión podemos llegar, no sólo por simple conjetura –ya que apenas parece posible que haya cabido en la mente humana el gobierno de tan difíciles circunstancias–, sino también porque nos han auxiliado, en estos últimos tiempos, con una asistencia tan próxima, que casi los podemos ver con nuestros ojos”*.<sup>49</sup>

---

46. *Cat.* III 9,22. Cfr. también *Cat.* I 5,11;13,33; II 11,25; III 6,15; 9,21.

47. Cfr. PERELMAN, Chaïm y OLBRECHTS-TYTECA, Lucie. *Tratado de la argumentación... Op. cit.*, pp. 193 y ss.

48. *Cat.* II 13,29. En este sentido, cfr. también *Cat.* III 1,1; *Rep.* I 7,12; 29,45; VI 13,13; *Sest.* 143. El énfasis en las citas, salvo indicación contraria, es nuestro.

49. *Cat.* III 8,18.